ACTA
SOCIALIZACION PROTCOLO DE LESIONES POR POLVORA E INTOXICACIONES POR FOSFORO BLANCO Y METANOL

Fecha: 26 de noviembre de 2024
Lugar: Área de Urgencias – ESE Hospital San Vicente de Paul
Hora: 7:00 AM

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistentes
2. Lectura y aprobación del orden del día
3.Socialización de los protocolos de Lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por sustancias químicas – fosforo blanco y metanol.
5. Proposiciones y varios**.**

Se convocó al personal médico y a la enfermera del servicio de urgencias de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl con el fin de socializar los protocolos de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por sustancias químicas.

Se inicia la reunión comentando que la vigilancia intensificada implica la investigación exhaustiva de cada caso de enfermedad o evento en salud, utilizando recursos especializados dados su trascendencia o gravedad, para las lesiones por pólvora e intoxicaciones se busca establecer el comportamiento de los eventos en tiempo real, promover las medidas necesarias para su control y activar la sala de análisis del riesgo – SAR. El proceso se realiza los eventos de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol, desde primero de diciembre y hasta el 17 de enero de 2026.

Posteriormente se muestran el número de casos, por grupo de edad, tipo de lesión y artefacto pirotécnico de Colombia para el año 2024 - 2025 con un total 1.354 casos, en intoxicaciones por fosforo blanco se presentaron 8 casos y en intoxicaciones por metanol no se presentaron casos.

Se hace referencia que a nivel Municipal se presentaron 3 eventos en el año 2020, el periodo 2021-2022 no se reportaron eventos, para el 2022- 2023 se notifica un caso, en 2023-2024 se reportaron 3 casos y para el periodo 2024-205 no se reportaron casos.

Se socializan las normas vigentes en protección a menores por pirotécnica y reglamentación para el uso de la misma. Se da la definición de artefacto pirotécnico.

ARANZAZU CALDAS

Posteriormente se expone la definición de caso, el cual se confirma por clínica y se define como: Caso en el que como consecuencia de la producción, almacenamiento, trasporte, manipulación, y/o exhibición de pólvora pirotécnica se produzcan lesiones en las personas, que requieran manejo médico, ambulatorio u hospitalario, o desencadenen la muerte de las mismas.

Se aclara que no son lesiones por pólvora pirotécnica las ocasionadas por: velas, esponjillas, bolas de candela, llantas, mechas de tejo, gasolina y ningún otro artefacto elaborado artesanalmente que no contenga pólvora.

Si la lesión se produjo con un muñeco año viejo sin pólvora no cumple la definición de caso del evento.

Se enseña la ficha epidemiológica INS 452, se anota que en el numeral 6. Tipo de artefacto que produjo la lesión se selecciona el punto 1. Artefactos pirotécnicos y en el 6.2 se debe marcar el artefacto que provoco la lesión. Se expone el numeral 5. Información clínica, se muestra el módulo de captura en línea.

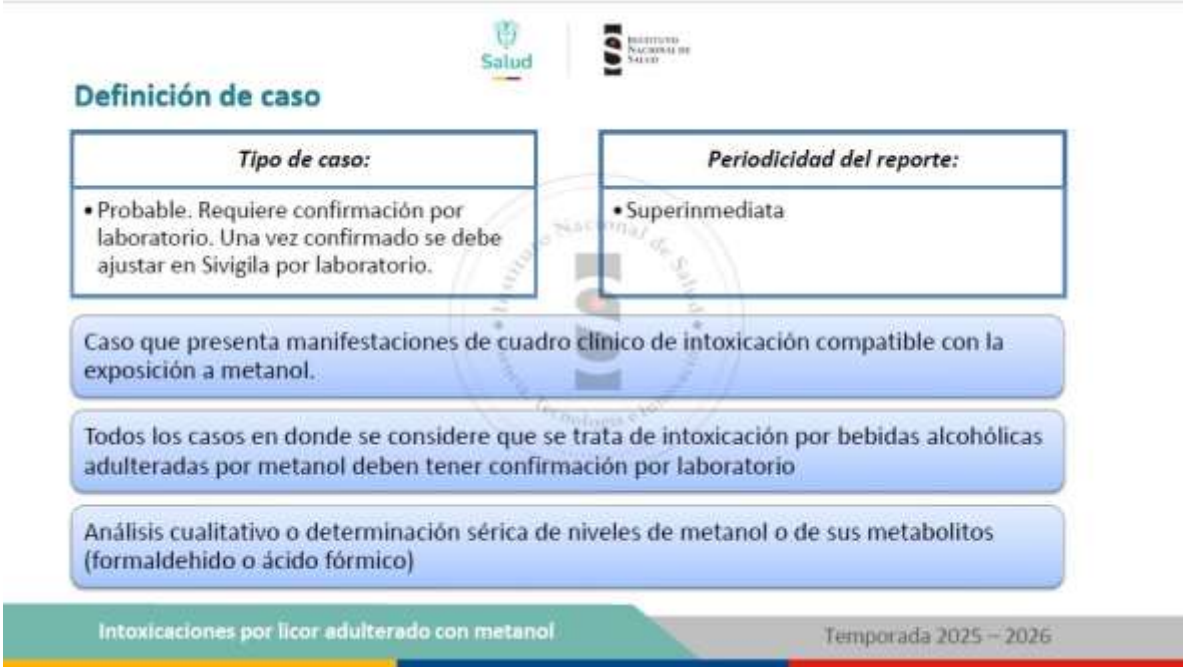
Se hace introducción al tema de intoxicaciones por fosforo blanco, refiriendo, que un miligramo de fosforo blanco, puede generar efectos nocivos en el adulto y un tote trae una concentración de 20 mg por tableta.

Se enseña la definición de caso: Caso que presenta manifestaciones de cuadro clínico de intoxicaciones compatible con la exposición a fosforo blanco asociado a artefactos pirotécnicos, ocurridos de forma accidental, que se caracteriza por comprometer múltiples sistemas.

Se menciona que la notificación debe hacerse como probable y tomar prueba de laboratorio, la periodicidad del reporte es superinmediata. Se exponen las tres fases de la intoxicación y se ilustra la ficha de notificación 365, numeral 5. Datos de la exposición y se indica que se debe seleccionar el punto 6. Otras sustancias químicas. En el numera 5.2 código y nombre del producto se debe escribir Fósforo blanco o el nombre del artefacto, por ejemplo: tote, tipo de exposición accidental, el tipo de muestra que se solicita es fósforo blanco en suero.

ARANZAZU CALDAS

Se prosigue con las intoxicaciones por metanol, se explica que es una bebida alcohólica adulterada, la definición de caso, las características de la clasificación y la periodicidad del reporte y se explican algunas consideraciones.



se comentan las manifestaciones clínicas, se explica que en la ficha de notificación 365 en el numeral 5. Datos de la exposición se selecciona el punto 3. Metanol, en código y nombre del producto se registra Licor adulterado con metanol y en el tipo de muestra solicitada se selecciona el numeral 1, sangre total, en el nombre de la prueba toxicológica se registra niveles de metanol en sangre. Se comenta el tratamiento de esta intoxicación.

Se detallan las acciones de laboratorio y así como las indicaciones para toma de muestras para metanol y fosforo blanco en sangre.

Se expone los números de comunicación de la línea toxicológica del ministerio de salud y el flujograma de integral de atención de llamada por intoxicación con metanol y fósforo blanco.

Finalmente, se socializa la ruta diagnostica de Caldas. Se continúa exponiendo la ruta de atención de lesionados por pólvora del municipio, en la que se define que, si el lesionado es menor de edad, se debe notificar el caso a comisaria de familia y a policía nacional.

ARANZAZU CALDAS

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Siendo las 8:10 am y sin presentarse proposiciones y habiendo agotado los puntos de la reunión, se da por terminado la misma.

RESPONSABLE:



JOHANA M SANCHEZ RIOS
Profesional de Vigilancia en Salud Publica.
Aranzazu – Caldas

ARANZAZU CALDAS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



ARANZAZU CALDAS